



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato
Secretaría Comunal de Planificación
Daniel Díaz Briceño

Decreto Exento N° 5300
Vistos:

Vallenar, 10 OCT 2013

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Normalización Eléctrica 11 casas habitaciones relacionado con el montaje y normalización del equipo de medida monofásico y tablero TDA. El trabajo corresponde a:
- Montar caja Metálica para medidor monofásico, - Aterrizar las tierras de protección y Servicio- colocación de barra de tierra con cámara de registro de 110 mm - Conexión Eléctrica del TDA.- Dejar el Cable acometida en concéntrico de 4 mm, - Sujeción del mismo adosado a la fachada del inmueble - y todo lo que corresponde en relación a dejar apto para la conexión del empalme domiciliario. , en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación Memo N° 620. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño** Rut N° 05.839.769-5. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Normalización Eléctrica 11 casas habitaciones relacionado con el montaje y normalización del equipo de medida monofásico y tablero TDA. El trabajo corresponde a:

- Montar caja Metálica para medidor monofásico, - Aterrizar las tierras de protección y Servicio- colocación de barra de tierra con cámara de registro de 110 mm - Conexión Eléctrica del TDA.- Dejar el Cable acometida en concéntrico de 4 mm, - Sujeción del mismo adosado a la fachada del inmueble - y todo lo que corresponde en relación a dejar apto para la conexión del empalme domiciliario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a cuenta N° 114-05-01-102 "Serviu A.T. Egis Proyecto Vallenar A-07"

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Daniel Arturo Díaz Briceño** un honorario total de \$1.331.000.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará una vez culminado el Servicios previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto a la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al plan de Trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

CTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Septiembre del 2013 al 30 de Septiembre del año 2013.

DECIMO: Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

DECIMO PRIMERO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

[Handwritten signature]

PAOLA ANDREA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesada
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/PAPC/YSV/HECP/cgtt.-

NÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



[Handwritten signature]

PAOLA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL